

La reforma penitenciaria peronista a debate (Argentina, 1946-1955)^{1*}

JORGE NÚÑEZ

Universidad de Buenos Aires/
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
jorgealber75@gmail.com

RESUMEN

Este artículo tiene dos propósitos: en primer lugar, realizar un estado de la cuestión sobre la historiografía de la reforma carcelaria impulsada durante el peronismo clásico (1946-1955), cuyo protagonista central fue Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación y presentar nuestras coincidencias y diferencias con las interpretaciones más establecidas en la narrativa historiográfica (en especial, las contribuciones de Lila Caimari, José Daniel Cesano y Jeremías Silva). En segundo lugar, plantear la vitalidad que conserva esta temática para los estudios históricos; los problemas metodológicos a los cuales nos enfrentamos y los notorios vacíos historiográficos todavía existentes. Así, esperamos que este trabajo contribuya a la proliferación de nuevas investigaciones sobre la reforma carcelaria llevada adelante por Roberto Pettinato a lo largo de casi una década.

PALABRAS CLAVES

Sistema - Penitenciario – Argentina – Pettinato - Peronismo.

ABSTRACT

This article has two purposes: first, to make a state of the question on the historiography of the prison reform promoted during the classic Peronism (1946-1955), whose central protagonist was Roberto Pettinato, General Director of Penal Institutes of the Nation, and to present our coincidences and differences with the most established interpretations in the historiographic narrative (especially, the contributions of Lila

^{1*}Fecha de recepción del artículo: 13/05/2021. Fecha de aceptación: 19/09/2021.

Una versión anterior y ampliada de este trabajo fue discutida en el marco del PICT “Los viajes de las ideas sobre la cuestión criminal hacia/desde Argentina. Traducción, lucha e innovación. 1880-1955”, dirigido por el Prof. Dr. Máximo Sozzo (Universidad Nacional del Litoral) y el Prof. Dr. Thomas Duve (Director del Departamento II del Instituto Max-Planck de Historia del Derecho y de Teoría del Derecho, Frankfurt, Alemania). Agradezco muy especialmente a todos/as los/as miembros del proyecto por la lectura, comentarios y sugerencias bibliográficas. Asimismo, puesto que considero que el proceso de construcción del conocimiento histórico es necesariamente colectivo, agradezco los aportes siempre fundamentales de Alejo García Basalo. También la lectura -y materiales- provistos por Alejandro Yapur,

Caimari, José Daniel Cesano and Jeremías Silva). Secondly, to raise the vitality of this topic for historical studies; the methodological problems we face and the notorious historiographical gaps that still exist. Thus, we hope that this work will contribute to the proliferation of new research on the prison reform carried out by Roberto Pettinato for almost a decade.

Keywords

Penitentiary System – Argentina – Pettinato - Peronism.

BREVES ASPECTOS DE LA REFORMA CARCELARIA PERONISTA (1946-1955)

La reforma penitenciaria realizada durante el denominado peronismo clásico (1946-1955) fue impulsada por Roberto Pettinato, autoridad máxima de la Dirección General de Institutos Penales (en adelante DGIP)², que en esos años albergaba a una veintena de establecimientos en la Capital Federal y en los Territorios Nacionales (Misiones, Formosa, Chaco, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz)³, alojaba alrededor de 3500 personas (56% condenados)⁴, y tenía, en varios establecimientos, una abundante sobrepoblación⁵.

miembro retirado del Servicio Penitenciario Federal (SPF).

² La DGIP, lo que hoy en día es el SPF, fue creada mediante la Ley 11.833 de Organización Carcelaria y Régimen de la Pena sancionada en octubre de 1933 que dispuso: 1) El establecimiento de un régimen progresivo de cumplimiento de la pena, que constaba de cinco etapas, hasta obtener la libertad condicional o definitiva; 2) La creación, funciones y presupuesto del organismo que se encargaría de centralizar las prisiones: la DGIP. Le asignó presupuesto y personal -en ese entonces, 9 personas- y 3) Un vasto plan de construcciones carcelarias que se realizaría en el corto plazo, vinculado con aquel régimen progresivo.

³ Recordemos que, en la Argentina, al ser un sistema federal, la justicia ordinaria y las sanciones penales son de incumbencia provincial.

⁴ El promedio de alojados en la DGIP en el período 1947-1955 fue algo inferior a 3000 internos (mínimo 2752 en 1947 y máximo 3161 en 1953). Agradezco ésta y otras tantas referencias a Alejo García Basalo.

⁵ El primer censo carcelario nacional fue realizado en 1906, por iniciativa de Antonio Ballvé, por entonces director de la Penitenciaría Nacional. Para esa ocasión se confeccionaron unos extensos cuestionarios, remitidos a los 65 establecimientos existentes en todo el territorio nacional, solicitando información sobre la población penada y procesada (edad, sexo, nivel de instrucción, nacionalidad, tipo de delito, etc.) y el estado de las prisiones (talleres, capillas, alimentación, sanidad, etc.). Este censo, además de mostrar el lastimoso estado de la mayoría de las prisiones, dio cuenta de una población penada de 7741 hombres y 270 mujeres, de los cuales 3200 eran condenados y 4800 encausados. Años después, en 1932, por impulso de Juan José O' Connor, Inspector de Cárceles de los Territorios Nacionales, se realizó otro censo que tuvo muy escasa difusión. Allí se indicaba la existencia de 75 establecimientos y una población penada de 11.308 reclusos varones y 339 mujeres. Sobre el censo de 1906, véase, Jorge Núñez y Hernán Olaeta, "Sobre continuidades y rupturas en la estadística penitenciaria argentina. Un ejercicio comparativo de los Censos Carcelarios Nacionales de 1906 y 2006", *Documentos de Trabajo*, N°1, Centro de Estudios Latinoamericanos sobre Inseguridad y Violencia, Universidad Nacional de Tres de Febrero (2017), 1-40. Disponible en <http://celiv.untref.edu.ar/serie-documentos-trabajo.html>. Un análisis del censo de 1932 (y su transcripción) en: Hernán olaeta y alejo García Basalo, "Juan José O' Connor: Censo carcelario y Proyecto de Cárcel Mínima", *Biblioteca Virtual de Historia de la Penalidad*,

¿En qué consistió la reforma penitenciaria realizada por Pettinato? Ésta tuvo dos destinatarios principales: la población penada de la DGIP (entre el 25 y el 30 % del total del país)⁶ y los funcionarios penitenciarios. En lo que respecta a los reclusos cabe señalar brevemente: a) La mejora en la alimentación: atendiendo a las proteínas necesarias, a las condiciones geográficas y climáticas y siendo similar para penados y agentes; b) La salud: la construcción de hospitales penitenciarios, consultorios odontológicos, servicios de radiología y fisioterapia, etc.; c) La sexualidad: implementando las visitas íntimas para los reclusos -inicialmente casados, a posteriori también solteros-a fin de fortalecer los vínculos con su familia; d) La actividad física: observable en la construcción de natatorios olímpicos, la realización de torneos de fútbol inter-penitenciarios, de gimnasia y la instalación de campos de deportes en todos los establecimientos penales; e) El trabajo: creación de la Escuela Industrial Penitenciaria donde los internos recibían enseñanza de artes y oficios y se otorgaban títulos sin dejar constancia que los estudios fueron realizados dentro del penal⁷; la instalación de talleres de mecánica dental -allí se confeccionaban prótesis para penados y penitenciarios-; la promoción de actividades de carpintería, zapatería, panadería, escobería, mimbrería, imprenta, granja, etc. Asimismo, se aumentó el peculio a 1 peso diario -anteriormente se abonaban 20 centavos-, se incorporó el aguinaldo y se estableció la indemnización por accidentes de trabajo; e) Promoción de la cultura: instalación de bibliotecas, el periódico para penados *Mañana*⁸; los actos musicales, culturales y deportivos para penados, etc., f) Creación del Régimen Atenuado de Disciplina en el Pabellón 7 de la Penitenciaría Nacional destinado a los penados de buena conducta, que les restaba cumplir un tercio de la condena y donde se emulaban

Revista de Historia de las Prisiones (2020). Disponible en <https://www.revistadeprisiones.com/project/serie-fuentes-en-su-contexto/>.

⁶ Hernán Olaeta, “Apuntes sobre la historia de las estadísticas penitenciarias en Argentina, 1906-2016”, *Revista de Historia de las Prisiones*: N°6 (enero-junio, 2018), 70-96. Disponible en http://www.revistadeprisiones.com/wp-content/uploads/2018/06/4_Olaeta.pdf

⁷ En la Orden del día del 26-2-1953 se estableció que los penados pasarían a denominarse internos y la necesidad de “...suprimir en el trato de las personas alojadas...todas las expresiones que -introducidas por una práctica carcelaria rutinaria y anacrónica, basada en conceptos superados- encerraban un contenido peyorativo y humillante para la dignidad de la persona humana”.

⁸ Sobre los periódicos carcelarios en la Argentina, véase, Jorge Núñez, “Una primera exploración sobre los periódicos para la población carcelaria en la Argentina. Algunas observaciones sobre El Domingo (1938) y Mañana (1947)”, *Revista Delito y Sociedad*, volumen 1, N° 43, (2017), 53-90. Disponible en:

<http://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/ojs/index.php/DelitoYSociedad/issue/view/658/showToc>

condiciones similares a la futura vida en libertad⁹; g) El cierre del temido Presidio de Ushuaia, conocido como “la Siberia criolla”, la eliminación del *deprimente* traje a rayas, los *humillantes* grillos para los traslados y el corte del pelo al ras; h) Se atendió a la esfera post- penitenciaria a través de la Dirección de Asistencia Social que tomaba contacto con los futuros “egresados” antes de finalizar la condena, facilitándole los documentos que necesitaran, procurándoles colocación y apoyando su reinserción social¹⁰. Por último, i) El dictado, entre 1946 y 1949, de una serie de indultos y rebajas de penas que benefició a una tercera parte de la población carcelaria¹¹. Cabe señalar que estas mejoras e innovaciones introducidas no implicaron, afirmaba Pettinato, un

relajamiento en la disciplina reinante en las cárceles argentinas ni un cambio en la finalidad que se persigue con la aplicación de la pena. Hay pues, en todas nuestras reformas, un nuevo espíritu de la persona de la pena; un nuevo sentido de la legislación penal que está de acuerdo con los postulados del cristianismo de un lado, y con la ciencia penal moderna de otro¹².

En lo que atañe a los funcionarios penitenciarios, se establecieron aumentos salariales buscando equipararlos con los de la Policía Federal; se dictó el Estatuto Penitenciario; se construyeron barrios cercanos a las cárceles para uso de los empleados; se creó un sistema de jubilaciones, pensiones y retiros por el cual se jubilaban a los 45 años, luego de 25 años de servicio, percibiendo el total de sus haberes; se estableció una obra social penitenciaria con múltiples beneficios -sanatorio, consultorio jurídico, sección deportiva, asistencia médica integral, subsidios, panteón social, caja de ahorros, seguro de vida, póliza familiar, colonia de vacaciones y campamento para fin de semana- y se entregaron nuevos uniformes. Asimismo, se fundó la Escuela Penitenciaria, para capacitar y perfeccionar al personal; allí recibían, en dos años, una

⁹ En el denominado Régimen de Pre-Egreso no se cerraban las celdas en todo el día, los penados accedían a la lectura de periódicos, comían con cubiertos diferentes al que usaba el resto de la población carcelaria, etc.

¹⁰ También se procuró auxiliar a las familias de las víctimas de los delitos, a partir del establecimiento de un sistema de visitadores sociales.

¹¹ Sobre los indultos y rebajas de pena, véase, Alejo García Basalo, Jorge Núñez y Hernán Olaeta, “¿Escuela de readaptación o puerta giratoria? La política carcelaria del primer gobierno peronista y la gestión de Cambiemos”, en: *Dike. Revista de Investigación en Derecho, Criminología y Consultoría Jurídica* (México), 2020, pp. 85-114. Disponible en <http://www.apps.buap.mx/ojs3/index.php/dike/index>.

¹² Declaraciones de Roberto Pettinato al diario peruano *La Prensa*, en ocasión de un viaje de estudios. Véase “Las Cárcenes Argentinas tienen todos los elementos necesarios para llevar a cabo el régimen reeducativo de los penados”, *La Prensa*, 15 de diciembre de 1947, Lima, s/p. En la misma dirección, en el Legajo de Roberto Pettinato de la DGIP, del año 1947, ubicamos una directiva general destinada a todo el personal y a la población penada en que manifestaba que “la Dirección General apreciará debidamente el espontáneo acatamiento a las disposiciones en vigor, pero que también está resuelto a reprimir con energía todo cuanto signifique indisciplina, negligencia, desobediencia, intento de alteración del orden y mala conducta. Exhorta además al estricto cumplimiento de sus obligaciones teniendo en cuenta las directivas expuestas en los considerandos para el mejor logro de esta finalidad que

formación teórica y práctica¹³.

Hasta aquí una brevísima mención a las mejoras elaboradas desde la DGIP para los internos y los funcionarios penitenciarios. Es necesario profundizar en cada una de estas medidas a fin de constatar su efectiva concreción. Indagación que debe ir más allá de las publicaciones oficiales como la *Revista Penal y Penitenciaria* y el periódico *Mañana*. Indagación que será sumamente compleja de llevar adelante por la devastación documental y la ausencia de políticas de conservación de nuestros archivos, como ha señalado con acierto Lila Caimari¹⁴. Ahora toca ver de qué modo analizó la historiografía este proceso.

EL DEBATE HISTORIOGRÁFICO EN TORNO A LAS REFORMAS

Hace casi dos décadas, en un texto fundacional, Lila Caimari planteó rupturas y continuidades de la gestión de Pettinato con las administraciones penitenciarias anteriores de los gobiernos conservadores¹⁵. En la misma dirección, los destacados trabajos de José Daniel Cesano¹⁶ y Jeremías Silva¹⁷ profundizaron en aspectos apenas

toma a su cargo esta Dirección General”. Véase, Legajo Roberto Pettinato, DGIP, s/f, s/p.

¹³ La Escuela Penitenciaria, creada en 1947, fue una de las primeras en el mundo y numerosos países becaban a los cadetes penitenciarios para viajar a Buenos Aires a capacitarse allí. Las materias que se dictaban en esta casa de estudios eran: Orientación Profesional Penitenciaria, Organización y Reglamentos Penitenciarios; Administración Penitenciaria; Nociones generales de Derecho; Derecho Penal; Derecho Procesal; Derecho Civil y Comercial; Práctica Sumarial Administrativa; Penología; Criminología; Arquitectura carcelaria; Contabilidad Administrativa e Identificación.

¹⁴ Véase, lila Caimari, “Entre el panóptico y el pantano: avatares de una historia de la prisión argentina”, *Política y sociedad*; N° 3, volumen 46 (2009). Disponible en <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/POSO0909230135A>. La cuestión del acceso -y existencia- a los archivos penitenciarios es un tema complejo que ya hemos mencionado en trabajos anteriores. Asimismo, es preciso indagar en la prensa diaria, con las conocidas dificultades que trae aparejada esta búsqueda, debido a la casi inexistencia de periódicos digitalizados, lo que ralentiza enormemente este proceso. Es sabido que las noticias referidas a las prisiones -salvo en casos de extrema gravedad como motines y fugas- no suelen ocupar un lugar destacado, incluso en los periódicos más cercanos al gobierno peronista como fueron *El Laborista*, *Democracia* y *El Líder*. Por otro lado, cabe señalar que hemos tenido acceso al legajo -incompleto- de Pettinato que cuenta con más de 130 fojas, lo que nos permitió conocer en detalle las visitas realizadas a los establecimientos de la Capital Federal, los Territorios Nacionales y a distintas provincias, las inauguraciones de piscinas, campos de deportes, proveedurías, los viajes al exterior, etc.

¹⁵ Lila Caimari, “Que la revolución llegue a las cárceles”: el castigo en la Argentina de la justicia social (1946-1955)”, *Entre pasados. Revista de Historia*, Año XI, N° 22 (2002), 27-48.

¹⁶ José Daniel Cesano, “El sistema penal durante el primer peronismo (1946-1955): a propósito de ciertas interpretaciones”, *Boletín Americanista*, N° 56 (2006), 69-88; José Daniel Cesano, “La política penitenciaria durante el primer peronismo (1946-1955)”, *Revista de Historia del Derecho*; N° 39 y ampliado (enero-junio 2010); José Daniel Cesano, *La política penitenciaria durante el primer peronismo. Humanización, clima ideológico e imaginarios, 1946-1955* (Córdoba: Brujas, 2011).

¹⁷ Jeremías Silva, “Autonomía burocrática o dependencia política: análisis de la trayectoria gubernamental de Roberto Pettinato durante el peronismo clásico”, en 1° Jornadas de Investigadores en Formación, Instituto de Desarrollo Económico y Social, 16 y 17 de noviembre de 2011; Jeremías Silva, “Formación de los cuadros menores de la administración del castigo (1945-1955)”, *Políticas sociales, entre demandas y resistencias: Argentina, 1930-1970*, eds. Karina Ramacciotti, y Carolina Biernat,

esbozados por Caimari. En lo que atañe a las rupturas, los tres autores señalados (sin duda, los que han producido la mejor literatura científica)¹⁸ dan cuenta de la “humanización del castigo” hacia los penados y las mejoras al personal penitenciario que detallamos anteriormente¹⁹; el empirismo y anti-intelectualismo de Pettinato que, sin estudios superiores y proveniente de la burocracia penitenciaria, era un profundo crítico de los criminólogos académicos, “de gabinete” que no tenían trato cotidiano con los penados; la intensa politización de las prisiones (visible en el periódico *Mañana*) y la estrecha relación de Pettinato con Juan Perón y Eva Duarte, que fue fundamental para impulsar la reforma penitenciaria. Asimismo, afirman que hubo un cambio discursivo fundamental sobre el castigo que pasó de estar históricamente centrado en los derechos de la sociedad a girar en torno a los derechos del preso.

Sobre las continuidades, plantean que las mejoras impulsadas por Pettinato formaban parte de una agenda penitenciaria preexistente que figuraba entre las preocupaciones de las elites y la opinión pública (tales como el cierre de Ushuaia, mejoras para presos, guardiacárceles y establecimientos) aunque no se hubiesen hecho efectivas. Asimismo, que Pettinato no modificó la ideología correccional del positivismo criminológico de fines del siglo XIX, basada en la tríada trabajo, educación y disciplina como pilares para la “resocialización” de los penados. También realizaron críticas por el -supuesto- uso de la prisión política como herramienta de disciplinamiento y silenciamiento de los opositores políticos, estudiantiles y sindicales.

En nuestra interpretación, que debe continuar profundizándose, priorizamos las

(Buenos Aires: Editorial Biblos, 2012); Jeremías Silva, “Las cárceles de la ‘Nueva Argentina’: Administración del castigo y catolicismo durante el peronismo clásico”, *Trabajos y Comunicaciones*, N° 38, 2012, 57-86; Jeremías Silva, “Roberto Pettinato: La política carcelaria entre la dignificación y la represión”, en: *La segunda línea: Liderazgo peronista. 1945-1955*, comp. Raanan Rein y Claudio Panella (Caseros: Pueblo Heredero/Eduntref, 2013), 267-287; Jeremías Silva, “Difundir el ‘penitenciarismo justicialista’: La Revista Penal y Penitenciaria 1946-1953”, *Ideas y debates para la Nueva Argentina. Revistas culturales y políticas del peronismo (1946-1955)*, comp. Claudio Panella y Guillermo Korn (La Plata: Universidad Nacional de La Plata, 2016), 137-164; Jeremías Silva, “‘Que todo el mundo sepa lo que ocurre muros adentro de las cárceles’. Fotografías y representaciones de la reforma penitenciaria del peronismo clásico (1947-1955)”, *Polhis*, año 11, n° 22 (Julio-Diciembre 2018); y Jeremías Silva, “Retratar la reforma carcelaria. estado, política y fotografías durante el peronismo clásico”, *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos* (2021). Disponible en: <https://journals.openedition.org/nuevomundo/83694>.

¹⁸ Por fuera del campo historiográfico cabe señalar, Eugenio Raúl Zaffaroni y Miguel Alfredo Arnedo, *Digesto de codificación penal argentina* (Buenos Aires: AZ editora, 1996) y Adrián F. Grünberg, *Roberto Pettinato. Humanismo penitenciario en acción* (Buenos Aires, Ediar, 2015).

¹⁹ Sobre el castigo femenino en el peronismo, véase, Laura Mingolla, “La mirada peronista en la educación: el caso de la Cárcel de Mujeres de Buenos Aires (1945-1955)”, *Polhis*, año 6, B°11 (2013), 236-249. Un trabajo que retoma argumentos similares a los de Lila Caimari, José Daniel Cesano y Jeremías Silva, “Roberto Pettinato ‘El hombre detrás del hombre’: políticas y prácticas penitenciarias en el primer peronismo”, *Sociales y Virtuales*, N° 5 (2018).

rupturas antes que las continuidades²⁰. Las rupturas fueron de índole biográfica; de proyecto penitenciario; político-ideológica y de voluntad de impulsar la reforma carcelaria. Veamos cada una de ellas.

Biográfica

Cuando atendemos a la procedencia de Pettinato, de extracción social baja y la confrontamos con la clase social acomodada de la que provenían los tres Directores Generales anteriores: Juan José O' Connor²¹, José María Paz Anchorena²² y Eduardo Adolfo Ortiz²³. Según indica el legajo de Pettinato, cursó hasta tercer año de comercial, era profesor de Jin Jitzu y hablaba español e italiano. Por su parte, sus antecesores en el cargo fueron abogados, doctores egresados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, con cargos de importancia en el Poder Judicial y versados en lenguas extranjeras (basta observar el contenido de la biblioteca de O' Connor, donada, en parte, a la DGIP). Por el contrario, Pettinato debió abandonar la escuela para trabajar varios años como dependiente en una tienda de la Capital Federal y se inició en los puestos más bajos de la burocracia penitenciaria²⁴. Así, ingresó en agosto de 1934 a la Penitenciaría Nacional como ayudante principal en la imprenta de los boletines. Dos años después fue promovido a Subalcaide y en 1939 trasladado al Presidio de Ushuaia

²⁰Algunas cuestiones ya señalamos en Jorge Núñez, “La exportación del penitenciarismo justicialista. Roberto Pettinato y el asesoramiento técnico en la construcción de la Penitenciaría del Litoral (Ecuador, mayo-septiembre de 1954)”, *Revista da Faculdade de Direito*; N° 74 (2019), 311-351. Disponible en:

https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/129760/CONICET_Digital_Nro.1c1f9091-281b-41b1-9f82-b28cafa61d9a_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y

²¹Por ejemplo, el padre de O' Connor era dueño de una poderosa fortuna y cuando falleció la prensa señaló que “nuestra sociedad pierde uno de sus miembros más caracterizados y el alto comercio uno de los elementos que durante los últimos cuarenta años contribuyó en mayor medida a su desenvolvimiento y prestigio”. Véase, *La Nación* (25 de marzo de 1916), s/p. Asimismo, Juan José O' Connor, realizó estudios primarios en Inglaterra, bajo el atento cuidado de un pastor. A los trece años regresó a la Argentina y cursó sus estudios secundarios en el prestigioso Instituto Libre de Segunda Enseñanza (ILSE). Sobre la figura de O' Connor, véase, Jorge Núñez, “Juan José O' Connor: alma, mente y nervio del sistema penitenciario argentino”, *Revista de Historia del Derecho*, N° 56 (julio-diciembre 2018), 75-104. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6882440>

²²Sobre Paz Anchorena, para muestra basta un botón. En 1918, un diario español, en la sección Noticias varias, señalaba que “se encuentran en Madrid, después de recorrer diversas capitales en viaje de novios, los señores de Paz Anchorena, distinguido matrimonio argentino. En el primer buque que zarpe de España regresarán a Buenos Aires. El doctor José María Paz Anchorena, delegado del Ministerio de Agricultura, está emparentado como sus apellidos lo indican, con las más distinguidas familias porteñas”. Véase, *La Época*, N° 24433, (22 de octubre de 1918), 2.

²³Ortiz perteneció a una “distinguida familia entrerriana”, ocupó múltiples cargos en la magistratura e integró comisiones directivas del CUBA (Club Universitario de Buenos Aires) y de la Federación Argentina de Pato. Véase J. Carlos García Basalo, *Boletín Informativo AJORP (Órgano de difusión de la Asociación Mutual Jefes y Oficiales Retirados del Cuerpo Penitenciario de la Nación)*, (agosto de 1973), 5.

²⁴Entre 1926-1928 y de 1930 a 1934, Pettinato trabajó en la Casa Galimberti, cobrando un

como Jefe de Sección Penal²⁵. Cabe señalar que durante su quinquenio en la cárcel modelo de la avenida Las Heras, Pettinato fue premiado en varias ocasiones por su eficacia en “el mantenimiento de la disciplina y organización y arreglo de los pabellones” y obtuvo el Diploma de Honor y el Premio Estímulo²⁶. Asimismo, fue muy diferente el horizonte de expectativas: mientras que para Pettinato acceder a ser Director de la DGIP era el objetivo de máxima, a fin de poder impulsar la necesaria y anhelada reforma carcelaria, para sus antecesores fue un trampolín hacia puestos más codiciados en el Poder Ejecutivo y en el Judicial²⁷. Así, O’ Connor, fue Director General de Institutos Penales entre 1934-1937 y luego pasó a desempeñarse como Juez de lo Correccional en la Capital (falleciendo cinco años después en ese cargo). Paz Anchorena, tras su gestión entre 1937-1941, fue designado como Secretario del Presidente de la Nación Ramón S. Castillo y Ortiz, en 1946, fue ascendido a Juez de Sentencia en lo Criminal de la Capital Federal. Aún más, hasta los últimos instantes de su vida, el tema carcelario absorbió a Pettinato. Según nos han referido ex funcionarios penitenciarios, en 1993, poco antes de morir, Pettinato solicitó ser velado -y así se realizó- en la capilla de la Escuela Penitenciaria.

De proyecto penitenciario

Pettinato estableció una estrecha relación con los países latinoamericanos. Si bien el Director General no cortó los tradicionales vínculos con el norte global²⁸,

salario que osciló entre 150 y 200 pesos mensuales. Véase, Legajo de Roberto Pettinato, DGIP, s/f, s/p.

²⁵ En un boletín editado por ex funcionarios de cárceles, en homenaje a Pettinato tras su fallecimiento, se revisa -con muchas lagunas e imprecisiones- el derrotero de aquél, al que se denomina como “visionario y precursor del penitenciarismo argentino”. Acerca de su labor en Ushuaia se plantea que fue enviado con la idea de modificar métodos aplicados hasta entonces; que introdujo una serie de beneficios y reformas como la creación de nuevas fuentes laborales; la práctica racional de los deportes y la modificación de la disciplina y moral de la población carcelaria. Véase, *AJORP (Órgano de difusión de la Asociación Mutual Jefes y Oficiales Retirados del Cuerpo Penitenciario de la Nación)* N° 3, s/p (agosto de 1993).

²⁶ Véase, Legajo de Roberto Pettinato, DGIP, s/f, s/p.

²⁷ También es preciso atender a la cuestión etaria y generacional. Pettinato asume el cargo máximo de la DGIP con 38 años. Para ese entonces, Paz Anchorena tenía 55 años y Ortiz 48.

²⁸ Con respecto a los Estados Unidos, realizó dos visitas de estudio a establecimientos carcelarios en 1948 y en 1955, ésta última junto con funcionarios de la Organización de las Naciones Unidas, en que recorrió las cárceles de Sing-Sing, Isla Rykers y el Federal Correction Institute de Dambury (Connecticut). En lo que atañe al Viejo Mundo, según su legajo, el primer viaje fue en 1950 -tres años después de asumir su cargo en la DGIP- al XII Congreso Penitenciario Internacional, realizado en La Haya. Asistió como delegado oficial junto con J. Carlos García Basalo (Secretario General de Institutos Penales) y Hernán Abel Pessagno (Juez del Crimen de la Capital). Al parecer, en ese mismo viaje participó en el Primer Congreso Internacional de Capellanes de Cárceles (realizado en Roma) y en el Segundo Congreso Internacional de Criminología (celebrado en París). También visitó establecimientos penitenciarios de Holanda, Bélgica, Inglaterra, Francia, Suiza, Italia y España. Al año siguiente, 1951, Pettinato participó en Berna (Suiza) en la sesión final de la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria

demostró, a diferencia de sus antecesores, una preocupación muy marcada por la construcción de un penitenciarismo de raíz latinoamericana. ¿Dónde podemos observar esto?: en la participación estelar en los congresos penitenciarios nacionales realizados en Brasil en 1952, 1953, 1954; en los viajes de estudio para conocer el sistema carcelario de Brasil, Chile y Perú; en el asesoramiento técnico que brindó para la construcción de grandes establecimientos carcelarios en Ecuador, Paraguay; Nicaragua y Panamá; en las visitas oficiales realizadas a la mayoría de los países de América del Sur y la designación en múltiples sociedades científicas; en la invitación a la Argentina de destacados penitenciaristas de Brasil, Chile, Uruguay, Colombia, Paraguay y Venezuela; en la importante labor de los representantes sudamericanos en la preparación de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos sancionadas por la Organización de las Naciones Unidas en 1955 (hoy Reglas Mandela); en los artículos científicos y noticias sobre los países sudamericanos publicadas en la *Revista Penal y Penitenciaria* (Órgano de la DGIP) y finalmente en el intento -no concretado- de celebrar un congreso penitenciario panamericano en 1949²⁹.

como delegado del gobierno argentino. Allí se aprobó el Conjunto de Reglas para el Tratamiento de los Reclusos. De Berna viajó a España, para visitar la Prisión Escuela de Yeserías, la Cárcel de Mujeres de Ventas y Hospitales Penitenciarios. Finalmente, en 1955, viajó a Ginebra (Suiza) al ser designado delegado oficial junto a J. Carlos García Basalo al Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. Véase, Legajo Roberto Pettinato, DGIP, s/f, s/p. Sobre las relaciones penitenciarias Argentina-España (y como languidecen tras el derrocamiento del peronismo). Véase, Jorge Núñez, “La reforma penitenciaria peronista vista desde España: análisis de la gestión de Roberto Pettinato en la Revista de la Escuela de Estudios Penitenciarios (Madrid, 1947-1958)”, *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, Tomo LXIX, N° MMXV (2016), 449-480. https://www.boe.es/publicaciones/anuarios_derecho/articulo.php?id=ANU-P-2016-10044900480

²⁹ En una Orden del día (fuente clave para analizar la cotidianeidad penitenciaria) de febrero de 1949, Pettinato solicitaba autorización al Ministro de Justicia para realizar el Primer Congreso Penitenciario Panamericano. En la misiva señalaba que “...durante los viajes de estudio que realicé recientemente al exterior...visitando los más importantes centros especializados en materia penitenciaria del Brasil, Chile, Perú y Estados Unidos, tuve oportunidad de percibir, junto al deseo de apreciar de cerca la nueva orientación carcelaria de nuestro país, el vivo interés que existe en ellos por realizar un congreso de carácter interamericano, destinado exclusivamente a tratar problemas penológicos de actualidad. Ese deseo y ese interés se puede decir, sin temor a equivocaciones graves, es ampliamente compartido por todos quienes, de una manera u otra, están vinculados directamente a los problemas que implica la ejecución de las sanciones privativas de libertad, que éstas, en cada caso, obtengan las finalidades que motivó su imposición”. Pettinato afirmaba que no desconocía la realización de eventos científicos destinados al estudio de problemas penales y criminológicos tales como el Primer Congreso Latino-Americano de Criminología (Buenos Aires 1938), el Segundo (Santiago de Chile, 1941) y la Primera Conferencia Panamericana de Criminología, celebrada en Río de Janeiro-San Pablo en 1947, pero, afirmaba “...en ellas lo específicamente penitenciario no ha sido considerado con la extensión ni con la intensidad que su fundamental importancia impone, ya que como señalara el Profesor Francisco Carnelutti comentando los resultados del Segundo Congreso de Derecho Procesal, realizado en Salta en 1948 ‘el proceso penal ejecutivo o en otras palabras, el problema penitenciario....se halla en la cumbre del derecho’. Por otra parte, el enfoque exclusivamente teórico, cuando no simplemente libresco, de los escasos temas abordados, explica y hasta justifica la indiferencia y escepticismo con que los estudiosos y dirigentes penitenciarios americanos reciben el anuncio de esas reuniones y los magros resultados prácticos que, en este aspecto, se obtienen”. Véase, “Orden del día de la DGIP”, N° 2607, 8-2-1949, s/p.

Política-ideológica

Ésta fue una de las rupturas más ostensibles. Es muy conocida la adhesión de Pettinato al proyecto peronista y la estrecha vinculación con Juan Domingo Perón y Eva Duarte³⁰. Tan notoria como el encono de Paz Anchorena al justicialismo. Así, éste, junto a otros quinientos católicos, en enero de 1946, apoyó la candidatura de Tamborini-Mosca de la Unión Democrática y consideró a Perón un *totalitario*³¹. En este punto, creemos que es preciso matizar el carácter apolítico de los “expertos” y “técnicos” antecesores de Pettinato. Basta recorrer las páginas del periódico carcelario *El Domingo*, ideado y editado por Paz Anchorena a partir de 1938, donde observamos permanentes loas al poderoso sector agropecuario (*el campo*), elogios a los gobiernos de Julio Argentino Roca³², Agustín P. Justo y Roberto M. Ortiz y un furibundo antibolchevismo³³. Tres cuestiones más acerca de la estrecha relación Pettinato-Perón. Primero, señalar el rol clave de los penados de la Penitenciaría Nacional y la Prisión Nacional en ocasión de la huelga de panaderos de agosto de 1947. En los establecimientos carcelarios, según afirmaba el periódico *Mañana*, dirigido por Pettinato, se produjeron más de doce mil kilos de pan para distribuir en asilos, hospitales e internados y mitigar los efectos del paro³⁴. En segundo lugar, tras el

³⁰ Entre los múltiples aspectos que es preciso reconstruir sobre la figura de Pettinato, uno no menor es cómo se establece el vínculo con Perón. En trabajos anteriores, de manera errónea, señalé que el contacto se había producido a partir de Eva Duarte. Sin embargo, chequeando, a posteriori, el legajo de Pettinato, observamos que en mayo de 1943 tomó licencia en la Cárcel de Ushuaia embarcándose rumbo a la Capital Federal. El 20 de noviembre del mismo año se lo “adscribe” a la Penitenciaría Nacional hasta nueva orden y poco más de un mes después (28/12/1943) se lo designa en la Subsecretaría de Informaciones y Prensa de la Secretaría de Presidencia de la Nación (luego dependiente del Ministerio del Interior). Creo que aquí es donde se produce el contacto con Juan Domingo Perón. Si damos crédito a las versiones más difundidas, Perón conoció a Eva Duarte en el marco del festival a beneficio de las víctimas del terremoto que devastó a la ciudad de San Juan, celebrado en el Luna Park el 22 de enero de 1944. En conversaciones por correo electrónico con Eugenio Raúl Zaffaroni me indicó que, según su parecer, Pettinato formaba parte de algún grupo de nacionalistas de derecha –“porque todos los nacionalistas eran de derecha”- y habría entrado en contacto con la gente del Grupo de Oficiales Unidos (GOU) y que era un poco colaborador y un poco custodio de Perón. Por otro lado, consultado Alejandro Marambio Avaria, ex Director del SPF, me indicó que el vínculo podría haberse producido por la afición de ambos (Perón y Pettinato) a la práctica de la esgrima.

³¹ Véase, *Correio da Manhã*. Año XLV, n° 15715 (24 de enero de 1946), 1.

³² Véase, “Lo que la Nación debe al General Roca”, *El Domingo*, año IV, n° 199 (19 de octubre 10 de 1941), 1.

³³ Por ejemplo, *El Domingo* tuvo una clara postura a favor del bando franquista en la Guerra Civil Española. Con respecto a la Segunda Guerra Mundial, ubicamos notas sobre la invasión rusa a Polonia pero ninguna referencia a los nazis. También, sobre un reclamo argentino. Véase, “La Argentina reclamó en Ginebra una sanción contra los soviets”, en: *El Domingo*, año II, n°102 (10 de diciembre de 1939), 3.

³⁴ “Hospitales, Sanatorios y Asilos no carecen de pan. La Dirección General de Institutos Penales ha tomado las debidas providencias”, *Mañana* (7 de agosto de 1947), 3. Apenas asumido el gobierno peronista en junio de 1946, se lanzó la “Campana de los 60 días” para bajar el costo de los precios de los

derrocamiento de Perón, en septiembre de 1955, Pettinato, para evitar ser asesinado, se asiló en la Embajada de Ecuador donde permaneció más de un año (su hijo Roberto nació durante esta etapa). A fines de diciembre de 1956, la prensa daba cuenta que dos *exiliados políticos*, Armando Méndez San Martín (ex ministro de Educación) y Roberto Pettinato (*ex Director de Penitenciarías*), funcionarios del *régimen depuesto*, habían abandonado el país, dirigiéndose a Quito³⁵. Pettinato fue acusado de malversación de fondos de la Escuela Penitenciaria, defraudaciones, falsificación de documentos y malos tratos a los penados y la interdicción sobre sus bienes fue levantada recién en 1962, durante la presidencia de José María Guido³⁶. Por cierto, para repensar la idea del “revanchismo” peronista, el itinerario de Pettinato fue muy distinto al de Ortiz, que, tras su salida del cargo máximo de la DGIP, fue ascendido a juez. O al de Paz Anchorena que tras el triunfo de la autodenominada Revolución Libertadora y en los sucesivos gobiernos, ocupó cargos en la DGIP (por ejemplo, como Presidente de la Comisión Nacional de Construcciones Carcelarias)³⁷. En tercer y último lugar, Caimari señala que la cercanía de Pettinato con el presidente Perón permitió llevar a cabo la reforma carcelaria. Ahora bien, dijimos que Paz Anchorena fue secretario personal de otro mandatario: Ramón S. Castillo. Repasemos: tanto Pettinato como Paz Anchorena tuvieron llegada directa a la máxima figura política de la Argentina (Perón y Castillo, respectivamente). Pero en un caso se llevó a cabo una vasta reforma carcelaria y en el otro no, lo que -creemos- demuestra a las claras que durante el gobierno peronista existió la voluntad política (y la asignación de recursos) de realizarla, voluntad ausente

alimentos. En esa ocasión, los penados de la Penitenciaría Nacional produjeron más de 6000 kilos de pan “contribuyendo así el establecimiento a la campaña pro abaratamiento de la vida”. Véase, “Por primera vez, un Presidente de la República ha visitado la Penitenciaría Nacional; Motivos”, *El Laborista*, (24 de junio de 1946), 8.

³⁵ La nota informaba que habían sido acompañados hasta el aeropuerto por el embajador del Ecuador, Leopoldo Benítez Vinuesa.

³⁶ Véase, *Boletín Oficial de la República Argentina* (En adelante *BORA*) (17 de noviembre de 1962), 3. Un año antes, el diario *La Nación* afirmaba que la causa por malos tratos a penados de la Penitenciaría Nacional y del Correccional de Mujeres en la que Pettinato había sido procesado en junio de 1956 seguía en pie. Véase, “No prescribió una causa contra Pettinato”; en: *La Nación*, 23/3/1961, s/p. Sobre las denuncias realizadas contra Pettinato -que retomaremos más adelante- véase, *Documentación, autores y cómplices de las irregularidades cometidas durante la Segunda Tiranía*. Vicepresidencia de la Nación. Comisión Nacional de Investigaciones, Tomo III, Buenos Aires, Comisión N°48, Ministerio del Interior y Justicia e Institutos Penales, 1958.

³⁷ En 1965, durante la administración de Arturo Umberto Illia, se recurrió al “conocimiento” y “experiencia” de Paz Anchorena enviándolo a Europa para estudiar “los antecedentes relacionados con la técnica penitenciaria y construcciones carcelarias”. Paz Anchorena, en ese entonces tenía 74 años y los gastos del viaje corrieron por su cuenta. Es notoria la vigencia que el Norte global seguía teniendo en los penitenciaristas de viejo cuño, previos a Pettinato. También es de notar que el gobierno se encontraba abocado a un plan de reforma carcelaria pero no asignó un centavo al viaje de estudios. Véase, <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/10826810/19650510?busqueda=1>

en la gestión conservadora (y fraudulenta) de Castillo³⁸. Esto nos lleva al último punto de ruptura que implicó el peronismo en el mundo carcelario (y en tantos otros ámbitos).

La voluntad política para la reforma penitenciaria

Seamos claros y precisos. A nuestro juicio, nunca antes y nunca después, la situación de los penados y los funcionarios penitenciarios fue objeto de tanta atención por parte del Poder Ejecutivo Nacional como durante los años del peronismo clásico. Repasemos algunos ejemplos: el día de la asunción de Perón a la presidencia, 4 de junio de 1946, firmó decretos de reducción de sentencias por el cual progresivamente recuperaría la libertad un 25% de la población penada³⁹. Luego, en los días siguientes, Perón realizó dos visitas a la Penitenciaría Nacional (de la que Pettinato ya era Subdirector)⁴⁰ para hacer el seguimiento del cumplimiento del decreto. El diario *El Laborista*, cercano al flamante gobierno, destacó la importancia de la presencia de Perón allí, afirmando que nunca antes un presidente se había “fijado en los muros gruesos y hoscos” de una cárcel. Por el contrario, el primer mandatario penetró en el régimen penal, estudió y preguntó acerca de las condiciones de penados y guardiacárceles. Finalmente, tras elogiar la personalidad de Perón “visionario, encuentra causas, problemas, preocupaciones, donde antecesores ilustres no detenían mínima atención”, señaló que aquél:

ha ido y ha penetrado en una nueva vieja realidad. Estaba convencido de que el pueblo se desmoralizaba en la miseria. Hablaba de los “sumergidos”. Ahora le conduce un dolor colectivo más: el de la población carcelaria de Palermo. Y él agregará los de los diversos institutos y corralones penitenciarios de provincias y territorios. ¡ah! También ahora le rodearán como “asuntos de gobierno” mil, tres mil, cinco mil sumergidos de la “sociedad”, metidos sub terra, sub sole, por jueces, fiscales, camaristas, que jamás volvieron a pensar en sus súbditos⁴¹.

³⁸ Esta afirmación no implica desconocer una serie de mejoras realizadas en establecimientos penitenciarios (Cárcel de Encausados, Prisión Nacional, Asilo Correccional de Mujeres, Cárcel de Ushuaia, etc.) y la habilitación de la Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa) durante la gestión de Paz Anchorena. Véase, J. Carlos García Basalo, “Necrología, José María Paz Anchorena, Segundo Director de Institutos Penales”, *Nueva Vida* (abril de 1985), 13.

³⁹ Véase, “Indultos y conmutaciones se dispusieron en la Justicia”, en: *Democracia* (5 de junio de 1946), 3; “Fueron indultados los reclusos por delitos políticos y de imprenta”, en: *La Prensa* (5 de junio de 1946), 11 y “Veinticuatro penados recobraron anoche la libertad; la amnistía”, *El Laborista* (25 de junio de 1948), 8 y 9.

⁴⁰ El Legajo de Pettinato indica que el 3 de diciembre de 1945 fue designado subdirector de la Penitenciaría Nacional. Por su parte, en el BORA se publicó que el 29/11/1946, Héctor Gómez, ex director de la Penitenciaría Nacional fue designado al frente de la DGIP y Pettinato nombrado director del establecimiento modelo.

⁴¹ Véase, “Visita bienhechora”, *El Laborista* (28 de junio de 1946), 9. La visita también fue comentada por el diario *La Nación* que señaló que “...antes de abandonar la Penitenciaría, conversó el general Perón con guardia cárceles y autoridades de la casa sobre asuntos de orden práctico referidos a los

Asimismo, el 17 de octubre de 1946, en el primer aniversario de la fecha fundacional del peronismo, Perón y Eva concurren a la Penitenciaría Nacional para inaugurar el Campo de Deportes “17 de octubre”, se sentaron en los palcos de la cancha “y a 76 metros se hallaban alrededor de 200 penados, que libres de custodia, presenciaron las ceremonias”⁴². Ese día hablaron Eduardo Adolfo Ortiz, director de la DGIP y Pettinato, impulsor del proyecto deportivo. Ortiz se dirigió a penados y autoridades en un idioma técnico y encriptado, mencionando referencias religiosas como el Sermón de la Montaña y apegado a formas tradicionales; por el contrario, Pettinato planteó el auspicioso proyecto en el “día de la liberación”, enmarcándolo en los principios justicialistas, con un fuerte apego a la figura de Perón y expresando los nuevos proyectos para el establecimiento penitenciario: el ansiado aumento de los peculios carcelarios y la creación de una Escuela Industrial Penitenciaria. A posteriori, tomó la palabra el Primer Mandatario y señaló que

hoy, 17 de octubre, día que podríamos llamar ‘de los humildes’, he querido llegar hasta esta cárcel penitenciaria para celebrar con todos la satisfacción de disponer de este campo de deportes donde a la par que el cuerpo, podría distraerse el espíritu de la población penal.

A continuación, ratificó la pronta sanción del estatuto para el personal penitenciario, que sería una norma de *equidad y justicia* y afirmó que la obligación de éstos no

radica en castigar o sancionar, sino simplemente en asegurar. En ello debe poner gran parte de su corazón, porque el carcelero duro, según la historia, no es el carcelero justo. Es necesario que quien desempeña esas funciones lo haga como un verdadero apostolado de humanismo que lo lleve a corregir o a aconsejar antes de recurrir a medidas disciplinarias o presiones depresivas para la naturaleza humana⁴³.

Luego se dirigió a los reclusos, planteando que la inauguración del campo de deportes marcaba la iniciación de una nueva era para las poblaciones carcelarias.

Aspiramos -afirmó Perón- a que cada cárcel, lejos de ser un lugar de obscuro confinamiento, sea una verdadera escuela de readaptación de los hombres. Buscamos que aprendan a trabajar, que se hagan útiles y que estén aquí sólo cursando una etapa de enseñanza para llegar a ser hombres útiles para la sociedad. Por eso las cárceles del futuro no estarán compuestas solamente de celdas

penados y ante una sugestión de los mismos prometió firmar cuanto antes el estatuto del personal carcelario que beneficiará a unos 2.500 empleados de los penales del país”. Véase, “Visitó ayer el Jefe del Estado la Penitenciaría”, en: *La Nación* (23 de junio de 1946), 7. Similar enfoque en “Visita Perón la Penitenciaría”, en: *Clarín* (23 de junio de 1946), 6.

⁴² “También las cárceles recibirán el hábito de una sociedad que quiso liberarse del sacrificio estéril y la desgracia”, *El Laborista* (18 de octubre de 1946), 7.

⁴³ Véase, Juan Domingo Perón, *Obras completa* (Tomo VIII, Buenos Aires: Fundación pro Universidad de la Producción y el Trabajo/Fundación Universidad a Distancia “Hernandarias”, 2002), 128. También cabe señalar la asidua participación de Perón en los actos de graduación de la Escuela

o de patios. Estarán complementadas con talleres, con escuelas y con campos de deportes. Talleres para enseñar a trabajar, escuelas para reeducar el espíritu y deportes para mantener la salud del cuerpo. Si esto se cumple, si todas las cárceles argentinas, que por la Constitución no son lugares de castigo sino de seguridad, llegan a realizar esta función de readaptación, tendremos que agradecer mucho a este sistema que instauramos hoy y lo recordaremos todos los 17 de octubre, en todas las cárceles de la República, para que el pueblo vaya sabiendo que también a esta triste y oscura etapa de la vida de los hombres ha llegado un hálito nuevo, propulsor de una sociedad nueva que quiere liberarse para siempre del sacrificio estéril y de la desgracia⁴⁴.

También Eva Duarte -tópico que debe ser profundizado- se interesó por la cuestión penitenciaria⁴⁵. Basta señalar la visita que hizo en 1947 a la Cárcel de Mujeres del Buen Pastor (dirigida por las monjas)⁴⁶; las entrevistas con familiares de penados en la Secretaría de Trabajo y Previsión; el reparto de juguetes de la Fundación de Ayuda Social a los hijos de los penados en la celebración de Reyes Magos; el envío de medicinas a los establecimientos carcelarios; la intervención para que reclusos pudieran salir de prisión para visitar a familiares enfermos; el apoyo a mejoras para el personal penitenciario y las gestiones ante Perón para la obtención de indultos para penados y penadas enfermas⁴⁷. Dos últimas cuestiones en las que apenas comenzamos a indagar y -considero- refuerzan la idea que nunca antes y nunca después hubo tanta atención para mejorar el mundo carcelario como durante los años del primer peronismo: presupuestos generales y edificio. Sobre los presupuestos, el destinado a la DGIP, de 1946 a 1947 ascendió de 8 a 13 millones de pesos y en 1949 a 20 millones. Es decir, casi se triplicó en un trienio⁴⁸. También se observa el modo en que aumentaron los salarios en todos los

Penitenciaria.

⁴⁴ Véase, Juan Domingo Perón, *Obras completa...*, 128. Asimismo, véase “También las cárceles recibirán el hábito de una sociedad que quiso liberarse del sacrificio estéril y la desgracia”, *El Laborista*, 18 d octubre de 1946, 8.

⁴⁵ En una conversación electrónica con la prestigiosa penalista Hilda Marchiori (que conoció a Pettinato en México a inicios de la década de 1970), me indicó -respecto a la relación entre Eva Duarte y Pettinato que “...algunas personas del ámbito penitenciario me comentaron que Eva Perón, en sus viajes internacionales, por ejemplo, a España, cuando llevó alimentos a los españoles que estaban aislados por Europa, requería que la seguridad estuviera organizada por Pettinato”. Agradezco, una vez más, la gentileza de José Daniel Cesano al contactarme con Marchiori.

⁴⁶ El establecimiento se encontraba a cargo de las Hermanas del Buen Pastor, que eran empleadas (y con rango) de la DGIP y la superintendencia era de la DGIP.

⁴⁷ Véase, Jorge Núñez y Hernán Olaeta, “La condición carcelaria y el auxilio de Eva Perón a los condenados”, *Revista Todo es Historia*; N° 629 (Abril 2020), 57-69.

⁴⁸ En una entrevista realizada en un diario peruano, en ocasión de una visita a ese país, Pettinato afirmaba que las cárceles debían ser “escuelas de readaptación y lugares de seguridad” y que el objetivo era que los hombres que delinquieron, vuelvan a ser útiles a la sociedad. ¿Pero eso no puede ser novedad -le repregunta el periodista- ese criterio está ya introducido en la ciencia penal desde hace muchos años? A lo que Pettinato responde: “Conforme... pero en teoría se han dicho muchas cosas. Nosotros hemos ido a la práctica. Nuestras cárceles, *sin ser todavía modelos porque la obra demanda muchos años y muchos millones de pesos*, tienen los elementos necesarios para llevar a cabo el régimen reeducativo de los

escalafones (en especial los más bajos)⁴⁹. Además, en el mismo período, hay un incremento del 10% del personal (de 2300 a 2600 empleados). Sobre los edificios: la primera sede de la DGIP estaba ubicada en la vieja y modesta casona de la calle Charcas 2218⁵⁰. Luego, se mudó a la calle Paraguay 1178, a una casa donada por Paz Anchorena. En junio de 1948, tiempo después de la asunción de Pettinato, se trasladaron al edificio de Paso 550, donde hoy está ubicada la Administración General del SPF.

¿CÓMO CONTINUAMOS? UNA POSIBLE AGENDA HISTORIOGRÁFICA A FUTURO:

El debate en torno a la reforma carcelaria del primer peronismo no está agotado. Más bien creemos todo lo contrario. Es preciso revisar las ideas más firmemente establecidas, aquellas sobre las que pareciera existir consenso historiográfico como son la humanización del castigo para los internos y la mejora para los oficiales penitenciarios. Como indicamos más arriba, es necesario profundizar en cada una de las medidas tomadas por la DGIP en los años de Pettinato, conocer su efectiva concreción (o no), realizar un ejercicio de microanálisis⁵¹. Para ello es fundamental la incorporación de nuevas fuentes: prensa, literatura de época, documentación de los establecimientos carcelarios, órdenes del día, Boletín Público Penitenciario, fichas criminológicas, causas judiciales, testimonios de longevos ex funcionarios de aquella época o familiares de éstos y de los penados, etc. En suma, es imprescindible el archivo, sea como disparador y espacio de creación de nuevos interrogantes, sea para verificar o rechazar ideas previas⁵². También, para comprender el impacto que esas mejoras causaron en la vida

penados”. Véase, “Las Cárceles Argentinas tienen todos los elementos necesarios para llevar a cabo el régimen reeducativo de los penados”, en: *La Prensa* (15 de diciembre de 1947). El énfasis nos corresponde.

⁴⁹ Así, el salario del Guarda Ayudante era de 50 pesos (1946), 200 (1947), 300 (1949) y 500 (1951). En este estudio habrá que tener en cuenta los niveles de inflación para conocer el impacto real de la mejora del salario. Según las muy preliminares indagaciones, el primer dato oficial de precios al consumidor data de 1943.

⁵⁰ Allí funcionaba la Oficina de Cárceles de los Territorios Nacionales. Agradezco este dato -y tantísimos otros- a Alejo García Basalo. La referencia a la “vieja y modesta casona”, en la necrológica de Ortiz ya citada.

⁵¹ Véase, José Daniel Cesano, “El análisis historiográfico de la prisión en la Argentina hacia giro de siglo (1890–1920): la necesidad de una historia local y comparada. Aportes metodológicos para una historia en construcción”, *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos (REFA)*, N° 5 (2014), 303-311. Disponible en <https://refa.org.ar/file.php?tipo=Contenido&id=133>

⁵² Véase, Lila Caimari, “El historiador y el archivo, el archivo y la historia. Reflexiones sobre el uso del archivo para la escritura de la historia”, *Archivos*, volumen 1 (2018). Disponible en <https://revistas.unlp.edu.ar/HilosDocumentales/article/view/6279/5340>. Coincidimos con Caimari en que “lo que ocurra con los archivos...es parte de nuestra responsabilidad de historiador”. Es imperioso lograr una comunicación más fluida con los archivos penitenciarios (en especial, el Museo Antonio Ballvé del SPF), agilizar el ingreso, sujeto, más allá de la coyuntura pandémica, a larguísima trámites burocráticos;

cotidiana de los reclusos y funcionarios debemos compararlas con la década precedente. Adelanto dos ejemplos que deben ser replicados ad infinitum: uno referido a los penados, el otro a los funcionarios.

Respecto a los penados: el problema sexual. Una obra del año 1932, de Carlos González Videla, un joven y entusiasta universitario, prologada por el prestigioso penalista Ladislao Thot, se preguntaba si debían satisfacerse las necesidades sexuales de los presos o por el contrario mantenerse la prohibición existente en ese entonces⁵³. González Videla afirmaba que la “concesión sexual carcelaria no tiene ningún fundamento médico, sanitario ni jurídico”, puesto que la ciencia había demostrado que la continencia sexual no traía aparejado problemas para la salud (por ello, los sacerdotes, célibes, tenían una vida longeva); que permitir la visita sexual a los presos casados constituiría un privilegio y que si se ampliaba ese beneficio a todos los penados “significaría para el estado constituirse en promotor de la prostitución y el concubinato”; además, argumentaba una serie de cuestiones técnicas sobre cómo podrían costearse el viaje las esposas de los penados alojados en establecimientos lejanos a sus domicilios. En suma, el autor planteaba que no debía otorgarse ese beneficio e incluso deslizaba la posibilidad de la castración y esterilización de los reclusos⁵⁴. Aquí tenemos la posibilidad de realizar un ejercicio comparativo del modo en que una medida impactó sobre los reclusos. En la década de 1930, las visitas sexuales estaban prohibidas y afirmaciones sobre castraciones y esterilización eran validadas en una revista científica. Una década después, Pettinato habilitaba el régimen de visitas íntimas para los reclusos casados y, a posteriori, para los solteros⁵⁵.

Respecto a los funcionarios, los pedidos de recomposición salarial y jubilaciones. Por ejemplo, en 1936 (la Ley 11.833 de Organización Carcelaria y Régimen de la Pena ya estaba vigente hace unos años), ubicamos un pedido a la Comisión de Hacienda del Parlamento de auxiliares primeros y alcaides de la Cárcel de Encausados de la Capital Federal, solicitando que cuando se tratase un proyecto del

conocer exhaustivamente el material que allí albergan; iniciar procesos de digitalización de las fuentes (siguiendo criterios históricos), etc.

⁵³ Carlos A García Videla, “El problema sexual en las prisiones”, *Revista de Identificación Penal y Ciencias Penales*, Opúsculo número 5 (septiembre de 1932), Prólogo del Prof. Dr. Ladislao Thot.

⁵⁴ Temática discutida y aprobada en 1935, en Berlín, en el XI Congreso Penitenciario Internacional realizado en la Alemania nacionalsocialista.

⁵⁵ Creemos que Pettinato podría haber sido influenciado por las obras de dos destacados penitenciaristas: el peruano Julio Altmann Smythe y el brasileño Lemos Brito. Ambos publicaron trabajos sobre el problema sexual en las prisiones, en 1930 y 1943 respectivamente. En futuras instancias, serán analizadas las relaciones penitenciarias argentino-peruanas y argentino-brasileñas durante los años peronistas.

Poder Ejecutivo sobre promociones, ingresos y egresos de la Policía de la Capital, también se tuviese en cuenta a los penitenciarios, debido al “carácter policial interno” de sus funciones y responsabilidades. En el pedido detallaban la amplitud de funciones que realizaban (policía general de todo el establecimiento; vigilancia de empleados y presos; informes diarios al director; medidas de seguridad, orden y disciplina; dictar conferencias a celadores; ingreso, egreso, traslado de presos, etc.), la vital importancia de las mismas y sin embargo, afirmaban:

la asignación mensual no guarda relación -a nuestro modesto criterio-con la importancia y delicadeza de la función que el Estado y la Sociedad nos ha encomendado, con las responsabilidades de orden legal y administrativo emergentes. Además, al igual que la Policía somos colaboradores de la Justicia, llenamos una alta función social, con el agregado de que nuestro servicio es permanente, con 8 horas diarias (diurno y nocturno)⁵⁶.

El pedido finalizaba planteando que sus ingresos eran muy bajos y que “nuestro sueldo, data de 20 años atrás, sin haber gozado de ninguna mejoría en nuestra categoría en los últimos aumentos habidos en la Administración Nacional”. En los años siguientes (1938, 1940, 1941, etc.) ubicamos otros petitorios enviados al Poder Legislativo insistiendo sobre la importancia de la función social de los penitenciarios, la dureza de sus condiciones de trabajo, solicitando aumentos de salarios (que se equiparasen a los de la Policía de la Capital) y poder jubilarse luego de 25 años de servicio⁵⁷. Medidas, como hemos indicado, que el peronismo llevó a la práctica (estatuto penitenciario, jubilación, obra social, equiparación con la Policía Federal, etc.). Así, aunque parezca una verdad de “Perogrullo”, es preciso señalar que una cosa es que una problemática esté en agenda, entre las preocupaciones de las elites y otra -radicalmente distinta-, es que dicha problemática se resuelva y se le asignen los recursos necesarios para ello.

Otro de los temas en los que es preciso investigar con mayor exhaustividad es sobre las supuestas torturas a disidentes políticos en las cárceles gestionadas por

⁵⁶ Véase, Auxiliares primeros - Alcaldes - De la cárcel de encausados de la Capital Federal - Solicitan que, al tratarse el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, sobre ingresos, promociones y egreso de la policía de la Capital Federal, se los incluya en los beneficios de la ley. Disponible en: <https://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/861-p-1936.pdf>

⁵⁷ Uno de los pedidos enfatizaba en la labor “harto penosa y difícil” de los penitenciarios, debido a la “lucha diaria con elementos de pésimos hábitos, con el agregado del trabajo nocturno que produce irremediable agotamiento físico, que no todos pueden sobrellevar, siendo muchos los que han caído bajo la acción demoledora del bacilo de Kock imposibilitados de llegar a la jubilación ordinaria que les diera oportunidad de disfrutar unos años de descanso antes de la muerte”. Véase, Empleados Carcelarios acompañan un petitorio relacionado con el restablecimiento del Máximo de veinticinco años de servicios para obtener la jubilación ordinaria. Disponible en: <https://docs.google.com/gview?url=http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/1780-p-1938.pdf&embedded=true>

Pettinato⁵⁸. En un trabajo del año 2006, Cesano analizó de manera pormenorizada la normativa legal sancionada, congruente con las pretensiones hegemónicas del gobierno y de intolerancia a los disidentes (se agravó el delito de desacato -orientado en especial a los directores de publicaciones periódicas-; delitos contra la seguridad de la nación; estado de guerra interno, etc.)⁵⁹, pero no indagó en la situación de los detenidos políticos. Por su parte, Silva, a partir de testimonios y denuncias de dirigentes sindicales, diputados radicales y militantes comunistas, señala el uso político represivo de las cárceles implementado por Pettinato, que iba en contra del proceso de dignificación que atravesaron los presos comunes o sociales. Así, argumenta que la prisión funcionó como una herramienta de disciplinamiento y silenciamiento de los opositores. En uno de los testimonios que utiliza, del diputado Santiago Nudelman, éste llegó a afirmar que la Penitenciaría Nacional era un campo de concentración⁶⁰. Por otro lado, Marina Kabat, a partir de un denso trabajo en los archivos -comisiones investigadoras de la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial y Ministerio del Interior- analizó las instituciones de represión y vigilancia de la oposición política creadas durante el primer peronismo, en especial, la CIDE (Coordinación de Informaciones del Estado), la División de Informaciones Políticas y la Policía Federal, que se complementaban con la labor desplegada por las instituciones partidarias (Unidades Básicas, tareas de espionaje por miembros del Partido Peronista Femenino, cuadros de la Escuela Superior Peronista) y paraestatales (como la Alianza Libertadora Nacionalista). Para Kabat, los gobiernos peronistas fueron una muestra de bonapartismo policial. Más allá del exhaustivo análisis sobre las agencias de inteligencia, a excepción de un cuadro elaborado con información extraída de la División Orden Político de la Policía Federal, no hemos ubicado ninguna mención a Pettinato ni a la situación de los detenidos políticos en las cárceles nacionales⁶¹. En la misma dirección, Luna analizó el

⁵⁸ La producción no académica debe ser analizada con sumo cuidado puesto que no respeta la metodología histórica, como ser el respaldo documental en las aseveraciones realizadas y la utilización de la literatura científica, y si bien creemos que todo ejercicio histórico se realiza desde alguna postura política, en aquellos casos su finalidad principal y explícita es denostar o reivindicar la experiencia peronista (y kirchnerista). Entre los primeros véase, Hugo Gambini y Ariel Kocik, *Crímenes y mentiras. Las prácticas oscuras de Perón* (Buenos Aires: Penguin Random House, 2017) además de varias notas de Kocik en la web <http://jorgenegre.com.ar/web/index.php/2016/01/23/peron-y-los-presos-politicos-y-sindicales/> y la obra de Ignacio Montes de Oca, *El fascismo argentino. La matriz autoritaria del peronismo* (Buenos Aires: Penguin Random House, 2018).

⁵⁹ Véase Cesano, “El sistema penal...”, 69-88.

⁶⁰ Véase Silva, “Roberto Pettinato: La política carcelaria...”, 270.

⁶¹ Véase Marina Kabat; “El peronismo, los orígenes de la SIDE y de la ‘maldita policía’”, *Razón y Revolución*, N° 29 (2016), 1-44.

caso de las obreras telefónicas torturadas en la Sección Especial de la Policía Federal⁶².

Así, creemos que es preciso indagar con más detalle en el material producido a posteriori del derrocamiento de Perón, en especial, el informe realizado por la Comisión Nacional de Investigaciones creada por la dictadura militar autodenominada Revolución Libertadora⁶³. La Comisión N°48 “Ministerio del Interior y Justicia e Institutos Penales” fue presidida por el General (retirado) Elbio Carlos Anaya -sindicado como responsable del fusilamiento de 1500 obreros en la Patagonia en 1921⁶⁴. A su vez, se conformó la “Subcomisión Institutos Penales”, dirigida por los “señores mayores Tomás Sánchez de Bustamante; Roberto Tesón y Federico de Álzaga y el profesor Jerónimo Mendoza” y como vocales Joaquín Correa y Carlos Trotz. Luego de algunas renunciadas y traslados al Ministerio de Ejército, Carlos Teodoro Petersen quedó a cargo de la Subcomisión. Ésta tuvo como misión principal colaborar

con el Director Nacional de Institutos Penales [Juan Ovidio Zavala] en el logro del objetivo que le fuera impuesto al mismo -reestructuración orgánica y funcional de la institución-esclareciendo todos los hechos que al margen de la ley se venían cometiendo durante el ejercicio del gobierno depuesto, en esta gran repartición⁶⁵.

El informe daba cuenta que se elevaron treinta y cinco sumarios a la Justicia (Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal) y se solicitó la extradición de Pettinato (recordemos, asilado en la Embajada de Ecuador en Buenos Aires). Se involucraba al ex Director de cárceles nacionales en diversas irregularidades: el manejo de los fondos de la Escuela Penitenciaria (adquisición de máquinas de escribir, reparación de

Disponible en <http://revistaryr.org.ar/index.php/RyR/article/view/556>; Marina Kabat, *Perón Leaks. Una re-lectura del peronismo a partir de sus documentos secretos. 1943-1955* (Buenos Aires: Ediciones Razón y Revolución, 2017). Por su parte, Mariana Nazar, analizando un fondo documental del Ministerio del Interior (expedientes secretos, confidenciales y reservados), afirma que entre 1946 y septiembre de 1955, encontró un total de 772 personas detenidas a disposición del Poder Ejecutivo Nacional de las cuales 269 fueron expulsadas, aplicándoseles la Ley de Residencia. Véase, Mariana Nazar; “Estado de derecho y excepcionalidad. Algunas prácticas de control social sobre trabajadores durante el primer peronismo”. Ponencia presentada en la VIII Reunión de Antropología del Mercosur, 29 de septiembre a 2 de octubre de 2009, Buenos Aires, Argentina. Disponible en: <http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/nazar1.pdf>. Agradezco a la autora la indicación sobre este artículo.

⁶² Marcial Luna, *Telefonistas. Las obreras torturadas durante el primer gobierno de Perón* (Buenos Aires: Ediciones Razón y Revolución, 2018).

⁶³ *Documentación, autores y cómplices de las irregularidades cometidas durante la Segunda Tiranía* (Tomo III, Buenos Aires: Vicepresidencia de la Nación. Comisión Nacional de Investigaciones, 1958).

⁶⁴ Véase, Osvaldo Bayer, *La Patagonia rebelde* (Buenos Aires: Hyspamérica, 1986) y Robert Potash, *El ejército y la política en la Argentina* (Buenos Aires: Sudamericana, 1984). Los vocales de la Comisión N°48 fueron Julio González Iramain, Aníbal Ponce de León, Luis Ricci y Agustín Rodríguez Jurado (h).

⁶⁵ Véase, *Documentación, autores y cómplices...*, 676.

automotores, falsificación de documentos)⁶⁶; una presunta estafa de la que no se dan detalles; una campaña panfletaria injuriosa para distintas personalidades políticas del país dispuesta por el mandatario depuesto y realizada por Pettinato y la aplicación de malos tratos (lesiones, vejaciones) a numerosos internos de la Prisión y la Penitenciaría Nacional⁶⁷. Asimismo, se dispusieron una serie de allanamientos en “algunos domicilios de familiares de Pettinato” y en una caja de seguridad que éste poseía en “el Banco de Londres y América del Sud, procedimiento realizado con intervención de escribano público”. Los bienes muebles e inmuebles (dos departamentos en Capital y una quinta en Marcos Paz), fueron puestos a disposición de la Comisión Investigadora. En el informe se planteó que

es de hacer notar que entre los bienes secuestrados se destacan los elementos de importación, de lo que se desprende que Roberto Pettinato aprovechó los numerosos viajes al exterior que realizara para introducir al país aquellos elementos y efectos, eludiendo el pago de la tasa pertinente al fisco⁶⁸.

Finalmente, se elogiaba el rol de Zavala⁶⁹ y se afirmó que numerosas investigaciones habían quedado truncas a raíz del cese de las funciones de la Subcomisión. Por otro lado, la literatura producida a posteriori de septiembre de 1955 tampoco aporta mucha información sobre el supuesto rol de Pettinato en la aplicación de torturas en las cárceles de la DGIP. Sí se da cuenta de los casos más resonantes como el de Juan Ingalinella, Mario Bravo y Walter Beveraggi Allende, en que estuvieron implicadas la Policía Federal y las policías provinciales; se afirma la existencia de más de treinta mil presos y cuatro mil desaparecidos y que Pettinato amparó “horrores que ya había condenado Bartolomé de las Casas en el siglo XVI”⁷⁰.

⁶⁶ El informe señala también la existencia de “numerosas irregularidades de la cárcel de mujeres”.

⁶⁷ No se informa ningún nombre.

⁶⁸ Asimismo, en los allanamientos se encontró “numeroso material de propaganda del gobierno depuesto”; que los bienes secuestrados a Pettinato eran “del más variado carácter y procedencia” y que había gran cantidad de juguetes de la entonces Fundación Eva Perón.

⁶⁹ En una entrevista periodística realizada a Juan Ovidio Zavala en 2015, afirma que fue picaneado durante el peronismo. Zavala -según la nota- fue funcionario de Frondizi, responsable de las privatizaciones, el rediseño del trazado ferroviario y el despido de 300.000 empleados públicos durante el gobierno desarrollista. Véase, <https://www.visiondesarrollista.org/entrevista-zavala/>

⁷⁰ Jorge Negre afirma que el dirigente socialista Américo Ghioldi le comentó a Hugo Gambini que fueron “más de treinta mil personas las que pasaron por las cárceles de mi país» durante esa década. Es verdad que no había cárceles ni comisarías para tantos, pero es obvio que, si fueron treinta mil personas, no estuvieron todas juntas. Además, en la enorme mayoría de los casos, los pabellones alojaban a tres o cuatro veces más presos de los que teóricamente entraban”. Véase, <http://jorgenegre.com.ar/web/index.php/2016/01/23/peron-y-los-presos-politicos-y-sindicales/>. La referencia a los 4000 desaparecidos en Félix Lafianra, *Los panfletos. Su aporte a la Revolución Libertadora. Recopilación y comentario* (Buenos Aires: Editorial Itinerarium, 1955). Desde una perspectiva ideológica radicalmente opuesta, Rodríguez Barrio también denunciaba a la Policía Federal,

Al abordar y tratar de dilucidar este espinoso tema, creemos que primero es necesario separar el accionar de la Policía Federal del que tuvo la DGIP⁷¹; segundo, saber si hubo pabellones especiales en las cárceles de la DGIP donde se alojó y torturó a detenidos políticos⁷². Tercero, ¿estaba Pettinato al tanto de esta situación y legitimó el uso de la tortura? Cuarto, si esto fue así ¿en qué fuentes debemos abreviar para llegar al fondo de la cuestión? Un camino que podría dar frutos es conocer a través de la prensa nacional y extranjera⁷³, órdenes del día de la DGIP⁷⁴, escritos, causas judiciales, testimonios orales, denuncias presentadas por las bancadas opositoras en el Parlamento⁷⁵, etc., las experiencias en las cárceles de la DGIP del dirigente sindical Cipriano Reyes (condenado en 1948 por participar en un supuesto complot para asesinar a Perón y Eva)⁷⁶ y de los militares sublevados en septiembre de 1951, que, creemos,

dando cuenta de su paso por las cárceles de Olmos y Sierra Chica (pertenecientes a la Dirección de Establecimientos Penales de la provincia de Buenos Aires). Véase, Ángel Rodríguez Barrio, *Yo acuso a los policías torturadores de la oligarquía y el imperialismo* (Buenos Aires: Editado por la Comisión de Propaganda del Comité del Partido Comunista de la Provincia de Buenos Aires. s/f.).

⁷¹ En conversaciones electrónicas con Zaffaroni afirma que se produjeron torturas en la Cárcel de Devoto, que era una cárcel de contraventores, dependiente de la Policía Federal (jurisdicción del Ministerio del Interior) y no de la DGIP. Una obra que menciona a Villa Devoto como “una prisión siniestra, es como la Bastilla del peronismo. Allí, como en un templo de la crueldad, se conoce el rito de las prisiones arbitrarias, de las detenciones a “disposición del Poder Ejecutivo”, de los hábiles interrogatorios”. Ricardo Boizard; *Esa noche de Perón* (Buenos Aires: Editorial De- Du S.R.L., 1955).

⁷² Grünberg argumenta que las torturas a disidentes políticos se realizaron en prisiones que no estaban bajo la órbita de la DGIP -prisiones provinciales o comisarías de la Policía Federal-, por lo que infiere que Pettinato no habría estado al tanto de lo que sucedía en aquellos establecimientos. Véase, Grünberg; *Roberto Pettinato...*

⁷³ En algunos diarios brasileños ubicamos información acerca de Pettinato, a posteriori del golpe militar de septiembre de 1955. Por ejemplo, *Tribuna da Imprensa* señaló que Perón había dado órdenes de bombardear radios de Montevideo, que el dictador Francisco Franco le ofreció asilo y que Pettinato se encontraba en la Embajada de Ecuador (había 38 personas asiladas en embajadas). Véase, “Perón quis desencadenar a guerra na América”, *Tribuna da Imprensa* (2 de octubre de 1955), 5. Por su parte, *El Diario do Paraná* informaba que había una denuncia contra Pettinato por hechos de corrupción, realizada por Juan Ovidio Zavala. Que aquél tenía un patrimonio de 1500 pesos en 1946 y que ahora ascendía a dos billones. Véase, “Denuncia contra Roberto Pettinato”, en: *Diario do Paraná* (Curitiba), N° 176, año 1 (26 de octubre de 1955), 6. *O Dia*, se hacía eco de la misma denuncia, pero con montos diferentes: la fortuna de Pettinato al inicio de su gestión habría sido de 150 mil pesos y ahora “cercana a los dos millones”. “Fabulosa fortuna”, *O Dia* (Curitiba), año XXXII, N° 10095 (27 de octubre de 1955), 4. Tiempo después, otras notas planteaban que en las cárceles se torturaba por orden de Perón y que éste “abandonou seu vocabulário clássico a favor de outro de coraçãõ marxista: emprega o termo “revoluçãõ social”, fala em “reacionários” em vez de oligarquia, e ao justicialismo acrescenta o qualificativo “integral”. Véase, “Plano secreto de Perón ordenava revolta militar”, *Tribuna da Imprensa*, año VIII, N° 2 (31 de diciembre de 1956), 8.

⁷⁴ Por ejemplo, la Orden del día 7455, del 17 de abril de 1953 indicaba que, ante la superpoblación de la Alcaldía de Villa Devoto, por la campaña de represión del agio y especulación, era preciso determinar el régimen a que estarían sometidos los procesados que reciba esa unidad. Un mes después, la Orden del día N° 7558, 19/5/1953, refería a las medidas adoptadas por la DGIP para resolver el problema planteado a la Policía Federal por el excesivo número de detenidos como consecuencia de la enérgica campaña de represión del agio y la especulación.

⁷⁵ Véase, <https://apym.hcdn.gob.ar/expedientes> Agradezco esta referencia a Juan Luis Besoky.

⁷⁶ Reyes narró las torturas sufridas en la Sección Especial de la Policía Federal y luego su estadía en la Penitenciaría Nacional donde “...soportamos una más dura y alevosa situación, sujetos a la más intolerable disciplina penal. Los guardias eran casi todos analfabetos -la mayoría de ellos habían sido

ocuparon un pabellón especial en la Penitenciaría Nacional⁷⁷. También, es preciso indagar en la experiencia de otras personalidades que fueron enviadas a espacios de reclusión no dependientes de Pettinato. Por ejemplo, intelectuales como Victoria Ocampo (detenida en la cárcel del Buen Pastor), dirigentes políticos como Ricardo Balbín (que pasó casi un año en la cárcel de Olmos)⁷⁸, y representantes del movimiento estudiantil como Félix Luna (detenido entre agosto-septiembre de 1951 en comisarías y en Olmos)⁷⁹, entre otros.

En suma, creemos que es preciso no equiparar las cárceles gestionadas por Pettinato a los campos de exterminio del nazismo ni incurrir en el “facilísimo de recitar la propaganda de Pettinato siguiendo el curso de la corriente de moda (que permite acceder a círculos de halago)”, como me ha sido endilgado recientemente, de manera peyorativa e injusta por un autor⁸⁰. Es preciso hacer todo lo contrario: pensar, interrogarse, indagar, reflexionar, procurando avanzar en el proceso de conocimiento en este tema tan espinoso.

Dos cuestiones más en las cuales es preciso seguir profundizando son el supuesto anti academicismo de Pettinato y la continuidad con el paradigma correccional de la criminología positivista de fines del siglo XIX. Sobre el primer punto, cabe

traídos por Pettinato de la prisión de Ushuaia, en la que se aplicaba la tortura y toda clase de vejámenes a los reclusos, aquí se empleaba el mismo trato; todos éramos patibularios. Varias veces penaron nuestras protestas con 30 días de calabozo en inmundos sótanos, donde en pleno invierno nos alcanzaban una colchoneta de paja a las 10 de la noche y nos la retiraban a las 5 de la mañana. El celador que nos cuidaba no nos permitía dormir... nos negamos a comer la comida con carne podrida...el señor Pettinato, con el alcalde de turno y un equipo de guardianes fuertemente armados, nos tomaba declaración... Cuando se dio cuenta de que no podía presionarnos con la tropa armada, se retiró” Véase, Ariel Kocik, “Las mazmorras de Pettinato premiadas por Kirchner”, en <https://www.anred.org/2010/03/07/las-mazmorras-de-pettinato-premiadas-por-kirchner/>. Véase, también “La vida en la cárcel” en Historia del Peronismo, en: *Revista Primera Plana*, N° 231 (30 de mayo de 1967). Agradezco a Juan Luis Besoky el envío de este material.

⁷⁷ En el informe de la Subcomisión Institutos Penales realizado por la “Libertadora”, se afirmaba que la Dirección General de Fabricaciones Militares proveyó 1000 pistolas calibre 11.25 a la Dirección Nacional de Institutos Penales “sin numerar y sin marcar y con todas las señales identificatorias borradas”. Asimismo, que por orden de Pettinato el día de la asonada militar, 28 de septiembre de 1951, se facilitó parte de ese material de guerra a 150 civiles ajenos a la repartición, no identificados.

⁷⁸ Véase, <http://jorgenegre.com.ar/web/index.php/2016/01/23/peron-y-los-presos-politicos-y-sindicales/>

⁷⁹ Véase, Félix Luna, *Encuentros a lo largo de mi vida* (Buenos Aires: Grupo Editorial Argentina, 2011). Agradezco a su hija, Felicitas Luna, la referencia a esta obra.

⁸⁰ El autor al que me refiero es Ariel Kocik. Éste, muy gentilmente, me envió en octubre de 2018 un capítulo de su autoría referido a las cárceles durante la gestión de Pettinato. Agradecí el envío y luego, de acuerdo a las reglas del campo académico, cité su trabajo y critiqué una serie de afirmaciones que yo consideraba erróneas y/o sin ningún sustento empírico. Cuando el trabajo fue publicado (abril de 2019) se lo remití al autor. Recientemente, en febrero de 2021, casi dos años después, Kocik me envió un correo electrónico, a las apuradas, cuestionando mis afirmaciones sobre su trabajo. También se refirió a su respuesta en su blog “Cuentos Peronistas” (<http://www.cuentosperonistas.com>). Mi respuesta, como indican las reglas del campo científico, se realiza en este espacio.

recordar las numerosas publicaciones de Pettinato⁸¹; sus constantes esfuerzos para la celebración de dos Congresos Penitenciarios consecutivos en 1953 y 1954 (el primero y único se había realizado cuarenta años atrás)⁸², y la realización de la Primera Conferencia de Directores de Cárceles Nacionales en 1946. También, los vínculos establecidos con numerosos penalistas a través de la creación de instituciones (por ejemplo, el Instituto de Derecho Penal y Criminología de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires)⁸³, el dictado de conferencias y la participación en eventos científicos en espacios universitarios⁸⁴. Este accionar adquiere mayor relevancia si recordamos que la cuestión carcelaria ocupó un espacio insignificante en los programas de Derecho Penal de las universidades de Buenos Aires, Córdoba y La Plata. Situación muy paradójica, especialmente en el caso de la universidad porteña en que varios de los catedráticos ocuparon puestos de la más alta jerarquía dentro de las instituciones penitenciarias (Eusebio Gómez, José María Paz

⁸¹ En un trabajo ya mencionado sobre la *Revista Penal y Penitenciaria*, Silva da cuenta de algunas de las publicaciones de Pettinato. Éstas son: Acción Penitenciaria [1947]; Bases para un sistema penitenciario justicialista [1952]; Perón y las realizaciones del penitenciarismo justicialista [1952]; El pensamiento penitenciario de Perón [1953]; Observaciones sobre el conjunto de reglas mínimas para el tratamiento de reclusos [1953]; Personal penitenciario. Reclutamiento, preparación y estatuto legal [1953]; Asistencia Jurídica de los Internos [1954]; Asistencia religiosa en los institutos penitenciarios [1954]; Factores negativos de la privación de la libertad y las soluciones a través de la Reforma Penitenciaria Justicialista [1954]; La educación y la alfabetización obligatoria en los institutos penitenciarios [1954]. Véase, Jeremías Silva, “Difundir el ‘penitenciarismo justicialista’...”, 142. Cabe señalar que es preciso indagar con más profundidad en este material producido (o firmado) por Pettinato.

⁸² Para una comparación entre los congresos penitenciarios realizados en Argentina, véase: Hernán Olaeta y Juan José Canavessi, “Los saberes penitenciarios. Análisis comparativo de los congresos penitenciarios realizados en 1914, 1953 y 1954 en la República Argentina”, en: *Revista de Historia de las Prisiones*, N° 8, enero-junio 2019, pp. 22-56.

⁸³ En una Orden del Día de la DGIP del 6/5/1953 se daba cuenta del inicio de las actividades de este instituto, dirigido por Alfredo J. Molinario, que “...constituye un centro especializado en el estudio científico de los problemas relativos a las disciplinas que integran la enciclopedia criminológica y goza de prestigio internacional”. Las conferencias y temas que se abordarían eran “de particular interés para los agentes penitenciarios y resultan altamente instructivas por la jerarquía intelectual de sus autores”, sumado a que la “Universidad de la Nación argentina, compenetrada de la concepción Justicialista de la cultura abre a todos generosamente sus puertas sin otra condición que un propósito sincero de perfección intelectual y moral para mejor servir al país”. Puesto que la función de la DGIP era “estimular a los agentes penitenciarios a mejorar su formación general y profesional, como complemento de la enseñanza que se imparte en la Escuela Penitenciaria de la Nación”, Pettinato resolvió que los agentes penitenciarios -desde Prefecto a Alcaide- debían concurrir “como acto de servicio destinado a perfeccionar su formación profesional a las reuniones públicas que celebre el Instituto de Derecho Penal y Criminología” y que “dentro de las 24 horas de cada reunión, los agentes presentarán un resumen de lo expuesto dirigido a Pettinato”. Véase, *Órdenes del día Ministerio de Justicia de la Nación. Dirección General de Institutos Penales*, Año VI, 5-1-1953 a 31-12-1953 números 599 a 701.

⁸⁴ Por ejemplo, Pettinato fue designado miembro voluntario del Instituto de Derecho Penal y Criminología de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Asimismo, varios catedráticos y profesores de Derecho Penal integraron la Subcomisión argentina de la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria (Berna, Suiza) como Hernán Abel Pessagno, Julio A. Alfonsín, Edgardo J. Pintos, Alfredo J. Molinario, Enrique Roberto Aftalión y Carlos Fontán Balestra.

Anchorena, Juan P. Ramos y Eduardo Ortiz)⁸⁵. Es que para estos juristas la cárcel y la universidad eran ámbitos antagónicos⁸⁶. Sobre el segundo punto, acerca de la continuidad del paradigma correccional, recientemente Gual con acierto, señaló que

la literatura parece olvidar [que el correccionalismo] gozó de buena salud en todo el mundo occidental hasta veinticinco años más tarde, cuando a nivel discursivo y programático el ideal rehabilitador cayó en desgracia junto al Estado de Bienestar que le servía de sostén⁸⁷.

De hecho, la vigente Ley 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de Libertad sigue teniendo ese “espíritu” correccional y progresivo.

Finalmente, hay temáticas que directamente no han sido abordadas por la historiografía carcelaria argentina y que será muy fructífero comenzar a indagar. Primero, el impacto de la reforma carcelaria peronista en las administraciones provinciales: ¿llegaron los aires transformadores al interior de la Argentina?⁸⁸ Segundo, debe indagarse en los trabajos y debates de la Convención Nacional Constituyente de 1949 que incorporó en la Constitución Justicialista el artículo 29 referido a las cárceles, agregando (además que fuesen sanas y limpias, como señalaba el artículo 18 del viejo texto) que debían ser “...adecuadas para la reeducación social de los detenidos en ellas”⁸⁹ y también bucear en el Segundo Plan Quinquenal y su objetivo penitenciario⁹⁰.

⁸⁵ José Daniel Cesano y Jorge Núñez, “A Juridical Approach to Imprisonment (1887-1955): Historiographical notes on the origin of Penitentiary Law in Argentine Universities”, en: *Criminal Law: Past, present and Future Perspectives*, ed. Leila Cavalcanti Castro (Nueva York: Nova Publishers, 2019), 90-132. En 1909 se presentó un proyecto para otorgar diez mil pesos al Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba a fin que estudiantes de tercer año realizaran una excursión a la Capital Federal para visitar los establecimientos penitenciarios. La iniciativa había partido del catedrático de Derecho Penal Julio Rodríguez de la Torre, Véase, <https://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/27-s-1909.pdf>

⁸⁶ Por cierto, ¿en qué argumentos nos basamos para dar por válido que poseer distinguidas credenciales universitarias (y conocimiento jurídico y criminológico) habilita para dirigir eficazmente las prisiones? La desastrosa gestión de Juan P. Ramos en la Penitenciaría Nacional y las recetas del penitenciarismo clásico llevadas adelante por Eusebio Gómez cuando le tocó dirigir el mismo establecimiento, matizan -creemos- la utilidad del “saber libresco” en los ámbitos carcelarios.

⁸⁷ Véase, Ramiro Gual, “La prisión porosa. Representaciones oficiales sobre la cárcel federal en el primer peronismo”, en: *El castigo en la conformación de los saberes penales y penitenciarios. Racionalidades, instituciones y tratos punitivos en la Argentina, siglos XIX-XXI*, dir. Pablo Andrés Vacani y Jorge Núñez (Buenos Aires: Editores del Sur, 2020), 274.

⁸⁸ Recientemente, con Luis González Alvo, indagamos sobre los impactos de la reforma de Pettinato (y las visitas a cárceles y eventos científicos) en la provincia de Tucumán. Véase, “Que la revolución llegue a Villa Urquiza”. Alcances de la reforma penitenciaria justicialista en Tucumán (Argentina, 1946-1955)”, inédito. Por otra parte, en el Museo Ballvé hemos ubicado algunas referencias a reglamentos de cárceles penitenciarias de Catamarca (1953), la sanción de una ley penitenciaria en Jujuy (1952) que establecía el régimen progresivo y la instalación de la Escuela Penitenciaria, un reglamento para la Cárcel Penitenciaria y para los talleres carcelarios (1951) y en Salta, para 1947, la existencia de un reglamento para la cárcel Penitenciaria.

⁸⁹ Véase, Jorge Núñez y Hernán Olaeta, “Las cárceles serán sanas y limpias y adecuadas para la reeducación social de los detenidos”. Algunas notas sobre la constitucionalización de la reforma penitenciaria peronista (Argentina, 1949)”, *Revista Phyllos*, año 1, n°1, La Habana, Cuba, en prensa.

⁹⁰ Véase “El régimen carcelario”, *Manual Práctico del Segundo Plan Quinquenal*, <http://www.labaldrich.com.ar/wp-content/uploads/2016/08/Segundo-Plan-Quinquenal-Manual->

Tercero, es importante reconstruir el exilio de Pettinato a partir del derrocamiento del peronismo, cuando fue enjuiciado, separado de su familia y despojado de sus bienes. ¿En qué países estuvo a lo largo de esos años? ¿logró poner en funcionamiento las relaciones establecidas durante su década de gestión? ¿trabajó como asesor penitenciario en países de América Latina?⁹¹ Cuarto y último, debemos conocer su labor como director de los Establecimientos Penitenciarios de la provincia de Buenos Aires durante el efímero gobierno de Héctor J. Cámpora entre mayo y julio de 1973 y sus dos últimas décadas de vida. Para llevar a cabo esta reconstrucción será de suma utilidad contar con el testimonio de sus descendientes, así como de los funcionarios retirados del servicio penitenciario.

CONCLUSIONES PROVISIONALES:

En las páginas anteriores presentamos muy brevemente las medidas más importantes tomadas durante la gestión de Pettinato desde la DGIP hacia reclusos y funcionarios penitenciarios y señalamos que debe estudiarse minuciosamente cada una de ellas, para constatar (o no) su efectivo cumplimiento. También analizamos el modo en que la historiografía abordó este proceso y dimos cuenta de nuestra interpretación que tiende a hacer hincapié en las rupturas antes que las continuidades con las administraciones penitenciarias anteriores. Asimismo, afirmamos que nunca antes y nunca después en la historia argentina hubo tanta atención a la mejora de la situación carcelaria, lo que nos deja varios interrogantes: ¿a qué se debió ese interés inédito desde el Poder Ejecutivo Nacional? ¿qué sucedió en nuestro país que hoy en día una agenda que preste atención a la mejora del sistema carcelario no es reivindicada desde ningún sector político, ni siquiera por las agrupaciones de izquierda?⁹² ¿por qué en estos casi

[practico.pdf](#). El Plan Quinquenal, si creemos al periódico *Mañana*, se distribuyó ampliamente en las cárceles. Véase, entre otros, “Difunden el 2do Plan Quinquenal en los establecimientos penales”, *Mañana*, año XV, N° 755 (24 de febrero de 1953), 1. y “Los alcances del penitenciarismo justicialista en el Segundo Plan Quinquenal expuso el señor Pettinato”, en: *Mañana*, año XV, N° 758 (24 de marzo de 1953), 1.

⁹¹Gracias a los datos que recientemente me han enviado Hilda Marchiori y Elisa Speckman Guerra, sabemos que Pettinato tuvo estrechos contactos con el prestigioso penalista Alfonso Quiroz Cuarón (éste lo ayudó durante el duro exilio en Ecuador, consiguiéndole una ocupación) y que fue miembro corresponsal de la Academia Mexicana de Ciencias Penales, la cual agrupó a los principales penalistas mexicanos del siglo XX. De hecho, publicó una serie de contribuciones en la revista *Criminalia* (Órgano de la Academia Mexicana de Ciencias Penales). Cabe señalar que esta línea de investigación se encuentra en sus inicios.

⁹²Para las elecciones presidenciales del 2019 la cuestión penitenciaria no aparece en las cartas programáticas del Frente de Todos y de Juntos por el Cambio. Véase, <https://jxc.com.ar/plataforma-juntos-por-el-cambio-paso-2019/> y <https://www.frentedetodos.org/plataforma>. Por su parte, en la Declaración Programática del FIT (Frente de Izquierda y los Trabajadores) del año 2015, se refieren al

ochenta años pasamos de la “humanización del castigo” al ocultamiento del preso?

Esperamos que este trabajo despierte el interés de investigadoras e investigadores dando paso al surgimiento de nuevas contribuciones que permitan aproximarnos al proceso de reforma penitenciaria impulsado por Roberto Pettinato durante los años del peronismo clásico.

bloqueo que sufre el pueblo cubano y el retiro de tropas de Haití, pero ninguna mención a las cárceles argentinas. Véase, <http://www.comunicacionyseguridad.com/wp-content/uploads/2016/10/Plataforma-Electoral-FIT-CABA-2015-1.pdf>